

DECRETO DE LA PRESIDENCIA N.º 81 /2018

Asunto: Adjudicación del contrato menor de suministro de combustible para vehículo del OALDIM con matrícula 3973-GZR

Nº de expediente: SUM/02/2018

Visto el expediente de contrato menor de referencia incluyendo: retención de crédito, memoria justificativa, solicitud de oferta, oferta, informe de necesidad, declaración responsable de la empresa con propuesta de tramitación e informe al Órgano de contratación sobre cumplimiento de los requisitos y límites aplicables al contrato menor y petición de aprobación por el Órgano de contratación.

Considerando que es adecuada la motivación de la necesidad del contrato.

Considerando que se justifica en el expediente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas de contratación.

Considerando que el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores con el mismo objeto, que individual o conjuntamente, superen los límites establecidos en el art. 118.1 de la Ley antes citada.

Como órgano competente, en virtud del Decreto n.º 2473/2017, de 27 de abril y los artículos 11 y 12 de los vigentes Estatutos de este Organismo, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar el siguiente contrato menor y, en consecuencia, autorizar y disponer el gasto, y adjudicar el contrato de acuerdo con los datos siguientes:

- Número del Expediente: SUM/02/2018. Tipo de contrato SUMINISTRO
- Denominación: Suministro de combustible para vehículo del OALDIM con matrícula 3973-GZR
- Datos del adjudicatario: Carburantes Clavero, S.L.  
B29180767  
C/ Laureano Casquero, s/n. 29700 Vélez-Málaga. Málaga  
Tfno.: 952500095. Email: carburantesclavero@hotmail.com
- Unidad tramitadora: OALDIM Código 13.01 Proyecto/programa: ---
- Objeto del contrato: Suministro de combustible para vehículo del OALDIM con matrícula 3973-GZR
- Especificaciones técnicas de la prestación: el vehículo señalado utiliza gasolina sin plomo EFITEC 95
- Precio: 2.892,56 €. IVA: 607,44 €. Total (IVA incluido): 3.500,00 €.
- Plazo de ejecución del contrato: 12 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.
- Lugar de prestación: En la propia gasolinera, sita en C/ Blas Infante, esquina C/ Laureano Casquero de Vélez-Málaga
- Responsable del contrato: Rocío Marín Fernández
- Plazo de garantía: no se establece por finalizar el contrato con el suministro del producto contratado.

- Forma de pago del precio: mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

**SEGUNDO.-** La presente Resolución se remitirá al responsable del contrato para que continúe la tramitación con la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria. También remitirá copia del documento de adjudicación a la Intervención para la emisión del documento contable de aprobación del gasto.



En Vélez-Málaga, a 30 de mayo de 2018

La Vicepresidenta

Fdo.: M.<sup>a</sup> José Roberto Serrano

RECIBIDO EN SECRETARÍA

31 MAYO 2018